

# Aplicación de la Ley de Producción de Defensa

---

Release Date: Abril 14, 2020

La escasez de recursos médicos en la lucha contra el COVID-19 es un problema mundial. Estados Unidos está compitiendo por los mismos recursos que muchos otros países. Para maximizar la disponibilidad de recursos críticos de protección y salvamento de vidas para los trabajadores de la salud de primera línea, FEMA y el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) están [ejecutando un método de cuatro pilares](#) para aumentar rápidamente el suministro actual y expandir la producción nacional de suministros y equipos médicos aumentando el suministro a largo plazo. El método incluye *Preservación, Aceleración, Expansión y Asignación*.

La Ley de Producción de Defensa (DPA, por sus siglas en inglés)) provee facultades que se están aplicando para apoyar los esfuerzos de *Aceleración y Expansión*. Las órdenes clasificadas con prioridad DPA no crean una situación de “mejor oferta”; en lugar de ello, la ley le otorga al gobierno federal el “primer lugar en la fila” durante el despacho de las órdenes.

A medida que procesamos pedidos a través de la cadena de suministro, mantenemos una estrecha coordinación con los gobernadores para identificar posibles conflictos de licitación. Esperamos que los gobernadores y líderes tribales de la nación nos den a conocer cualquier información específica sobre aparentes conflictos de licitación. Si surge un conflicto de licitación, trabajamos estrechamente con el estado o la tribu para resolverlo de la manera que mejor satisfaga sus necesidades.

## ***Cómo las facultades de la Ley de Producción de Defensa ayudan en la lucha contra el COVID-19***

Para abordar la escasez de suministros médicos críticos en la lucha contra el COVID-19, la Fuerza Laboral de Respuesta al COVID-19 de la Casa Blanca está utilizando las facultades disponibles en el DPA. La DPA le permite al Presidente la facultad para trabajar con el sector privado para priorizar los contratos del



FEMA

Page 1 of 4

gobierno federal y asignar materiales para ayudar a la defensa nacional, que incluye la respuesta a emergencias y actividades de preparación.

En órdenes ejecutivas presidenciales recientes y declaraciones suplementarias, se ordenó a los Secretarios de Salud y Servicios Humanos y de Seguridad Nacional que utilizaran las facultades de la DPA para exigir a varias compañías que acepten, realicen y prioricen los contratos federales de ventiladores y equipos de protección personal. Esta facultad le otorga a HHS y FEMA la capacidad de priorizar contratos, asignar suministros limitados, aumentar la producción de suministros críticos y celebrar acuerdos voluntarios con socios de la industria.

Estos departamentos pueden utilizar las facultades de la DPA para exigir a proveedores del sector privado que prioricen el cumplimiento y la entrega de los pedidos federales de artículos críticos durante una emergencia, incluso si tuvieran que retrasar o cancelar contratos con otros clientes. También pueden emitir órdenes de asignación DPA para garantizar que la producción y distribución de los recursos vitales se realice de conformidad con las políticas del gobierno de Estos Unidos. Existen tres tipos de órdenes de asignación que se pueden usar para la respuesta al COVID-19:

- Una *Reserva* exige que una empresa reserve recursos con antelación a una orden clasificada como prioridad DPA.
- Una *Instrucción* exige a una empresa que tome o se abstenga de tomar ciertas acciones para mantener la producción de un artículo.
- Una *Asignación* exige que una empresa especifique la cantidad máxima de materiales, servicios o instalaciones autorizadas para un uso específico.

DPA también autoriza varios tipos de incentivos financieros que pueden usarse para ayudar en la respuesta al COVID-19:

- El gobierno puede alentar una mayor producción a través de compromisos de compra y los productores pueden vender inventario a cualquier comprador.
- El gobierno puede permitir a las empresas privadas que utilicen los equipos propiedad del gobierno.
- El gobierno puede proveer préstamos garantizados, que requieren legislación adicional del Congreso.



Utilizando las facultades que otorga la DPA, la industria privada y otras partes interesadas pueden llegar a un acuerdo con el gobierno federal y entre ellos que, de lo contrario, podrían estar sujetos a las leyes de antimonopolio. Estos acuerdos para coordinar y apoyar las acciones de respuesta al COVID-19 permiten a las compañías expandir la producción de PPE y coordinar el tratamiento y la cuarentena durante la pandemia de COVID.

### ***Ejemplos de uso de las facultades que otorga la DPA en respuesta al COVID-19***

Al calificar los contratos bajo la DPA, HHS ayuda a fabricantes como General Motors (GM) a obtener los suministros que necesitan para producir ventiladores lo más rápido posible y, al mismo tiempo, garantiza que esos ventiladores se distribuyan a través de la Reserva Nacional Estratégica a donde más se necesitan.

- El **13 de abril**, el HHS [anunció cinco nuevos contratos](#) para la producción de ventiladores clasificados bajo DPA a General Electric, Hill-Rom, Medtronic, ResMed y Vyaire.
- El HHS [emitió un contrato a Philips](#) para la entrega de 2,500 ventiladores a la Reserva Estratégica Nacional para fines de mayo de 2020 y un total de 43,000 ventiladores para ser entregados a fines de diciembre de 2020.
- El HHS [emitió un contrato a GM](#) por 30,000 ventiladores para ser entregados a la Reserva Estratégica Nacional a fines de agosto, con un cronograma de producción que permite la entrega de 6,132 ventiladores antes del 1 de junio.
- Los siete nuevos contratos de ventiladores clasificados bajo la DPA anunciados por el HHS este mes, proveerán un total de 137,431 ventiladores para fines de 2020.
- FEMA emitió a 3M una orden de producción facultada por la DPA para la fabricación de 10 millones de respiradores N95. El primer envío de este pedido llegó ayer, 12 de abril, e incluyó aproximadamente 600,000 mascarillas. Tenemos la intención de utilizar esta nueva fuente de respiradores N95 para satisfacer las solicitudes de los estados de apoyo de FEMA y para reforzar los pedidos normales de la cadena de suministro.

El viernes 3 de abril, el Presidente Trump emitió un [“Memorándum sobre la asignación de ciertos recursos médicos y de salud escasos o amenazados para uso nacional”](#) ordenando al Departamento de Seguridad Nacional (DHS), FEMA,



**FEMA**

Page 3 of 4

en consulta con el HHS, que usen la DPA para mantener los escasos recursos médicos dentro de los Estados Unidos para uso nacional. El equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés) sujeto a esta política incluye: Respiradores N95 y una variedad de otros respiradores con filtro; respiradores purificadores de aire; mascarillas quirúrgicas; y guantes quirúrgicos.

[FEMA y Aduanas y Protección Fronteriza \(CBP\) están trabajando juntos](#) para evitar que vendedores, distribuidores y otros intermediarios nacionales desvíen estos recursos médicos críticos hacia el extranjero. Para lograr esto, CBP detendrá los envíos de PPE especificados en el Memorandum del Presidente, mientras que FEMA determina si devolver el PPE para uso dentro de los Estados Unidos, comprar el PPE en nombre de los Estados Unidos o permitir que se exporte.

### ***Se aclara que el Proyecto Puente Aéreo no está bajo DPA***

En un esfuerzo separado y distinto para ayudar a obtener recursos médicos críticos en la cadena de suministro nacional, FEMA conectó con empresas del sector privado y está ayudando a obtener envíos de fabricantes extranjeros. [FEMA estableció un puente aéreo](#) para reducir el tiempo que les toma a los distribuidores de suministros médicos en los Estados Unidos recibir su PPE y otros suministros críticos en el país para sus respectivos clientes. Este puente aéreo no se lleva a cabo bajo las facultades de la DPA.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de un desastre. Siga a FEMA en línea en [www.fema.gov/blog](http://www.fema.gov/blog), [www.twitter.com/fema](https://www.twitter.com/fema), [www.twitter.com/FEMAespanol](https://www.twitter.com/FEMAespanol), [www.twitter.com/FEMAPortavoz](https://www.twitter.com/FEMAPortavoz), [www.facebook.com/fema](https://www.facebook.com/fema), [www.listo.gov](http://www.listo.gov) y [www.youtube.com/fema](https://www.youtube.com/fema). Además, siga las actividades del Administrador Pete Gaynor [@FEMA\\_Pete](https://twitter.com/FEMA_Pete).



**FEMA**